FO-M9-P3-02-V01
1.410-12-14-

Santiago de Cali, 30 enero de 2023

FERNANDO BENITEZ MONTES DE OCA
DIRECCIÓN: CRA 37 1 OESTE 46 903 C
CORREO: fernbenitez59@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta de PRESTACION DE SERVICIOS

Atento Saludo,

La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, tiene inscrito y viabilizado el proyecto de inversión IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Para el normal funcionamiento de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana se requiere la prestación de servicios profesionales como INGENIERO ELECTRICO CON ESPECIALIZACION EN SISTEMAS GERENCIALES DE INGENIERIA, cuyo objeto consiste: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de prestación de servicios profesionales para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Analizar y conceptuar sobre los ternas de su área de conocimiento. 2. Brindar apoyo desde su área de conocimiento a las supervisiones designadas a la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión.3. Brindar asistencia técnica en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión. 4. Apoyar con la elaboración, revisión y/o ajuste de los procedimientos de la Secretaría con relación a la Contribución a la Seguridad y Tasa Especial de Seguridad de acuerdo al proyecto de inversion.

El valor y el plazo del futuro contrato serán objeto del acuerdo de conformidad con los valores que tiene estipulado el Departamento para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar las hojas de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

(original firmada)

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Convivencia y Seguridad
Ciudadana

Proyecto: Alexandra Galeano Vélez – Abogada contratista
Revisó: Libia Galeano Roche- Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión